

Segundo.—Tener cumplidos los veinte años de edad y no haber cumplido los treinta y uno el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Excepcionalmente, los aspirantes que pertenezcan a la Guardia Civil, Cuerpo de Policía Armada o Regimiento de la Guardia Real con más de cinco años de servicios podrán tomar parte en las convocatorias hasta los treinta y cinco años de edad, siempre que poseyeran alguno de los títulos académicos exigidos.

Artículo segundo.—Se agrega al Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa la siguiente Disposición transitoria cuarta:;

«Cuarta.—Con carácter excepcional, los opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela General de Policía en anteriores convocatorias podrán presentarse a las que se celebren en lo sucesivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los números primero, segundo y cuarto del artículo ciento dos del presente Reglamento.»

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
RODOLFO MARTIN VILLA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24914 REAL DECRETO 2785/1976, de 12 de noviembre, por el que se nombra Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Manuel Cacho Mendoza.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis y de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal;

Vengo en nombrar Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, en vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Eusebio Rams Catalán, a don Manuel Cacho Mendoza Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

24915 REAL DECRETO 2786/1976, de 12 de noviembre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería a don José María Contreras Díaz.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis y de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal;

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería en vacante producida por promoción de don Juan Oña Iribarne que la servía, a don José María Contreras Díaz, Teniente Fiscal de la misma Audiencia.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

24916 REAL DECRETO 2787/1976, de 12 de noviembre, por el que se nombra Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Pedro Claver de Vicente Tutor.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis y de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal;

Vengo en nombrar Abogado Fiscal del Tribunal Supremo en vacante producida por promoción de don Luis Crespo Rubio, a don Pedro Claver de Vicente Tutor, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

24917 REAL DECRETO 2789/1976, de 12 de noviembre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria a don Alfonso Arroyo de las Heras.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis y de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal;

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria, cargo vacante por designación para otro de don José Antonio Zarzalejos Altares, a don Alfonso Arroyo de las Heras, Teniente Fiscal de la misma Audiencia.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

24918 REAL DECRETO 2789/1976, de 12 de noviembre, por el que se concede el reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Antonio José García Rodríguez-Acosta y se le nombra Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y uno, veintitrés y treinta y dos del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal;

Vengo en conceder el reingreso al servicio activo en la carrera Fiscal a don Antonio José García Rodríguez-Acosta, actualmente en situación de supernumerario, quien pasará a ocupar el cargo de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, que ejercía con anterioridad, en vacante por promoción de don Adolfo Ortiz Casado Ucelay.

El señor García Rodríguez-Acosta, quedará en situación de excedencia especial con reserva de la plaza para la que se le nombra en tanto desempeñe el cargo de Fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

24919 REAL DECRETO 2790/1976, de 12 de noviembre, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Eduardo García-Galán y Carbías, Magistrado del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación